



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

INFORME DE EVALUACIÓN

MCN- MENOR CUANTIA NACIONAL N°001/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL- ID.465.432

Segunda Convocatoria

Dictamen N° 001/2025

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, emite el presente informe de evaluación con relación al proceso: MENOR CUANTIA NACIONAL N°001/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, autorizado por resolución N°165/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, por la cual se autorizó el llamado **de referencia**, y, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N°7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" **Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía**. La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: **a), b)** Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación. y en el Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones -Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°7021/22." Versión 2.

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	465.432
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	NO
4.	NUMERO DEL CDP	001/2025
5.	MONTO DEL PAC	372.331.876
6.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	10/04/2025
7.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	25/04/2025 - 09:30 HS
8.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO O GARANTIA BANCARIA
9.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5% DEL MONTO MAXIMO MAXIMMO ESTABLECIDO
10.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
11.	DENOMINACION DEL LLAMADO	MENOR CUANTIA NACIONAL N°001/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL- SEGUNDA CONVOCATORIA
12.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 7021/22
13.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
14.	ANTICIPO	SI- 1.0%



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

15.	ADENDAS	NO
16.	PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	NO
17.	OFERENTES PARTICIPANTES	PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES RUC. 17377033-7 TIMOTEO PEREZ FRETES

Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme que afecta al Objeto de Gasto 361-30-11; 361-30-01 del presupuesto aprobado de la Municipalidad de Puerto Pinasco correspondiente al Ejercicio 2025.

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9

VISION:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.





MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Costo en guaraníes

Elementos de Valor Fijo

Servicios básicos

Elementos de Valor Variable

Insumos

13/40

Mantenimiento

Gastos administrativos

Gastos de venta

Total de costos

Utilidad esperada

Precio del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco



VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.

Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

14/40

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección

Formularios (**)

8. Documentos legales .Oferentes.

- 8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su

cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de

Poderes. (*)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo Art. 75- **Procedimiento de evaluación**. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.





MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la Adjudicación.

Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como UNICO oferente la firma: **PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES de TIMOTEO PEREZ FRETES con RUC.1737033-7.**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 25 de abril del 2025, según consta en el **Acta de Apertura** adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 37 de la Ley N°7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 73 del Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE RUC	1) BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES RUC.1737033-7
Correo electrónico	pereztimo2022@gmail.com
Precio ofertado	Monto Total: Gs. 372.331.876

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Se anexa al presente el CCO,

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP N°849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	C.I. N°	CONDICIÓN SINARH
PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	TIMOTEO PEREZ FRETES	1737033	No Registra



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No aplica.

Observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas:

NINGUNA

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 55 del Decreto N°9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE: PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON RUC. 1737033-7.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

1)Formulario de Oferta * [1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza de Seguro. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
b) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
d) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2021,2022,2023)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2021,2022,2023)	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital • El promedio en los 2 años (2021,2022,2023) no deberá ser negativo	
d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	CUMPLE

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2021,2022,2023	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
c) Formulario 120-IVA, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados	CUMPLE
d) Formulario 120-Iva mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados	CUMPLE



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente **PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** se constata que el mismo CUMPLE a cabalidad con los criterios del pliego de bases y condiciones.

Conforme a los índices financieros presentados por el oferente **TIMOTEO PEREZ FRETES** se verifica que CUMPLE con lo solicitado en el PBC.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2021-2022,2023
Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones o contratos presentados por el oferente y el resultado se dividirá por 3. solo se considerarán las facturaciones que guarden relación con el objeto del llamado.

CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 50%.
2. Copias de Contratos de provisión de Combustible

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Contar con habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Contar con Constancia de control de equipos por parte de la INTN.

Deberán asegurar el cumplimiento de las características de los tipos de combustibles según plantilla de cada producto

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia simple de Habilitación del MIC
2. Copia simple de la constancia del INT
3. Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las condiciones técnicas establecidas en la plantilla de cada producto

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Patente comercial del local vigente a la fecha de apertura.

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente **PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**, se constata que el mismo CUMPLE a cabalidad con los criterios del presente apartado del PBC.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco concluye que la firma: **PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS BASES DEL LLAMADO), **CUMPLE con** las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más conveniente para la Institución.



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones sugiere, en el marco del llamado MCN- MENOR CUANTIA NACIONAL N° 001/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, ID.465.432 a la firma **PRO-VISION COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES de TIMOTEO PEREZ FRETES con RUC. 1737033-7**, conforme al siguiente detalle:

Grupo 1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES							
Contrato Abierto: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil	Litros	38.812	-	9.123	354.081.876
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	2.000	-	9.125	18.250.000
Total por Grupo:							372.331.876

PUERTO PINASCO, 28 DE ABRIL DE 2025.



Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9